

Las comisiones y descuentos por reembolso serán de aplicación a partir del 17 de febrero de 2004 o a partir de su inscripción en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si ésta fuera posterior. Las comisiones y descuentos por suscripción serán de aplicación antes de la fecha mencionada si el Fondo alcanzase el volumen máximo previsto en el Folleto Informativo.

De conformidad con la normativa legal vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, estas modificaciones confieren a los participantes un derecho de separación, los cuales podrán optar en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisiones ni gasto alguno, en las condiciones que establece el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Barcelona, 10 de diciembre de 2003.—El Director Ejecutivo, D. Xavier Auguets Pratsobrerroca.—55.612.

FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL LARA

La Fundación José Manuel Lara convoca, por segunda vez, para el año 2004 sus Premios de Cultura.

Estos premios abarcarán las siguientes categorías:

Premio a las Artes Escénicas: A la trayectoria o labor desarrollada en el ámbito de la música, teatro, danza, flamenco, cinematografía y demás expresiones artísticas.

Premio a las Artes Plásticas; a la trayectoria o labor desarrollada en el ámbito de la pintura, escultura, diseño, obra gráfica, arquitectura, fotografía, etcétera.

Premio a la Divulgación de la Cultura: a la labor de promoción cultural realizada sobre Andalucía desde un medio de comunicación o cualquier otra fórmula de difusión de contenidos.

Premio a Programas Especiales: a aquel trabajo que tenga como resultado la protección y difusión del patrimonio cultural andaluz como elemento de estudio y/o transmisión.

Podrán ser premiados la persona, grupo de personas, entidades privadas y organismos públicos, bien andaluzas, bien de cualquier otra autonomía española o nacionalidad que se hayan distinguido por su calidad y esencial aportación a la cultura andaluza en el ámbito propio de cada Premio, puesta de manifiesto a través de una obra o labor hecha pública, o que haya sido realizada o representada ante la sociedad en el ejercicio inmediatamente anterior.

No se admitirán presentaciones realizadas por los propios interesados ya que las diferentes candidaturas serán presentadas por los miembros del Jurado.

Los premios, que no podrán declararse desiertos, estarán dotados con la cantidad de 6.000 euros y un objeto conmemorativo elaborado a tal fin.

Jurado: El Jurado de estos premios estará compuesto por los profesores: D. José M.^º Casado Ralgón, D. Pedro Cerezo Galán, D. Jacobo Cortines Torres, D. Emilio Lledó Íñigo, D. Antonio Prieto Martín y D. Gregorio Salvador Caja.

Entrega de premios: La entrega de estos Premios se realizará, junto con el Premio de Novela Fernando Lara, el Premio Manuel Alvar de Estudios Humanísticos y el Premio de Biografía Domínguez Ortiz, en el transcurso de una velada cultural que tendrá lugar en Sevilla y que se celebrará en la segunda semana del mes de mayo de 2004.

Más información: En calle Fabiola, número 5 (41004 Sevilla), Tel. 954 50 11 40; fax 954 50 11 44.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.—Secretario del Patronato, Javier Harillo Falcón.—54.282.

FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Advertido el error en el anuncio de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, publicado en el B.O.E. de fecha 10 de diciembre de 2003, página 10475, para la contratación de servicios de carácter informático para el apoyo y mantenimiento de los sistemas de información, se informa de las siguientes correcciones:

En el apartado 3) Plazo de ejecución; donde dice: «del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004»; debe decir: «del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004».

En el apartado 4); donde dice: «Tramitación: Urgente»; debe decir: Tramitación: Ordinaria».

En el apartado 5), Presupuesto, varía la cantidad máxima constitutiva del presupuesto base de licitación de la presente contratación, siendo la cantidad correcta de 2.092.504,08 €(dos millones noventa y dos mil quinientos cuatro euros con ocho céntimos de euro), IVA incluido.

Apartado 7) Presentación de las ofertas; donde dice: «hasta el día 18 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas»; debe decir: «hasta el día 29 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas».

Apartado 8), Apertura de pliegos; donde dice: «día 19 de diciembre»; debe decir: «día 2 de enero de 2004, a las 9:30 horas».

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Director Gerente, José María Díaz Zabala.—55.599.

GESTIÓ D'INFRASTRUCTURES, S.A. Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima en el período comprendido entre las fechas 1 de octubre y 23 de octubre de 2003.

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—53.812.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Salvador Muñoz Martín, el cual sirvió en la Notaría de Alcobendas (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario, Pablo Durán de la Colina.—53.939.

LA MONTAÑESA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Contratación de diverso material móvil para la flota de «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral»

Primero.—Nombre, dirección, números de teléfono, de telégrafo, de télex, de telefax del poder adjudicatario.

«La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral», Teléfono (34) 948 33 05 81. Fax (34) 948 33 25 46. E-mail: lamontanesa@futurnet.es

Segundo.—a) Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento Negociado.

b) Forma del contrato que es objeto de la licitación: Contrato privado.

Tercero.—a) Lugar de entrega: Altzutzate, 7 31620 Huarte-Pamplona. España.

b) Naturaleza y cantidad de los productos que deban suministrarse: «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral» mediante el presente procedimiento adquirirá 7 unidades de 18 metros urbanas, y 8 unidades de 12 metros urbanas.

Cuarto.—Plazo de entrega eventualmente impuesto: Los vehículos deberán ser entregados antes del día 30 de Junio de 2.004. Si se produjese un retraso en la fecha de entrega, se penalizará al adjudicatario con un uno por ciento del precio de adjudicación del contrato por semana o fracción, a partir de la segunda semana contada desde la fecha fijada para la entrega.

Quinto.—a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral», Altzutzate, 7 31620 Huarte-Pamplona Teléfono (34) 948 33 05 81: Fax (34) 948 33 25 46. Email lamontanesa@futurnet.es

b) Fecha límite para efectuar dicha solicitud: Las solicitudes podrán efectuarse hasta el plazo de 24 días desde la fecha del envío al D.O.C.E.

c) En su caso, importe y modalidades de pago de la suma que deba abonarse para obtener dichos documentos.

Sexto.—a) Fecha límite de recepción de las propuestas: Hasta las trece horas del día en que se cumpla el plazo de 24 días contados desde la fecha de publicación en el D.O.C.E.

b) Dirección a la que deban enviarse: «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral» Altzutzate, 7, 31620 Huarte-Pamplona.

c) Lengua o lenguas en que deban redactarse: Castellano.

Séptimo.—En su caso, fianzas y garantías exigidas: Fianza Provisional: 6.010,12 Euros. Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto del contrato.

Octavo.—Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a los textos que las regulan.

La forma de pago o financiación será determinada entre «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral» y el/los concurrentes seleccionados.

Noveno.—En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores adjudicataria de la contratación.

Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas Ley de 26 de Mayo de 1.982.

Décimo.—Datos referentes a la situación del proveedor y datos y formalidades necesarios para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deba reunir el proveedor.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Undécimo.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

La adjudicación deberá recaer en el plazo de 3 meses desde la apertura de proposiciones.

Duodécimo.—Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato.

Los criterios diferentes al del precio más bajo se mencionarán cuando no figuren en los Pliegos de Condiciones.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Decimotercero.—En su caso, prohibición de las variantes.

Decimocuarto.—Información complementaria.

Decimoquinto.—Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea del anuncio de información previa o mención de su no publicación.

Decimosexto.—Fecha de envío del anuncio: 26 de Noviembre de 2.003.

Decimoséptimo.—Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: 26 de Noviembre de 2.003.

Huarte-Pamplona, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Montoya Legaria.—53.810.